



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN N° 005
(Febrero 08 de 2014)

Por la cual se reglamenta el Campeonato Nacional Amateur Absoluto y Femenino de Ajedrez del año 2014, modalidad Clásica, del 12 al 16 de marzo en la ciudad de Bucaramanga.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, le corresponde programar y reglamentar los Campeonatos Nacionales de las diferentes categorías.

Que el Campeonato Mundial Amateur se realizará en la ciudad de Singapur del 21 de abril al 4 de mayo de 2014

Que de acuerdo con el calendario deportivo definido en la resolución No. 002 de enero 21 de 2014 se debe organizar y reglamentar el Campeonato Nacional Amateur, cuya organización se le asignó a la Liga Santandereana de Ajedrez.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORGANIZACIÓN Y FECHA

- 1.1 El Campeonato Nacional Amateur absoluto y femenino, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez – FECODAZ, con el apoyo de la Liga Santandereana de Ajedrez y se jugará en la modalidad Clásica, en la ciudad de Bucaramanga en las instalaciones de la Liga, ubicadas en el Complejo Deportivo Alfonso López, Cra.30-Calle 14 (Piscinas Olímpicas) del 12 al 16 de marzo de 2014.
- 1.2 En este evento podrán participar todos los ajedrecistas colombianos, de cualquier edad, que tengan Elo nacional o internacional inferior a 2000 puntos.
- 1.3 Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un Club debidamente constituido y afiliado a una Liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz o su inclusión en el Listado Oficial de Carnetizados. (de marzo 1º. de 2014). Los jugadores mayores de 65 años y menores de 8 años, están exentos de la presentación del carné.
- 1.4 Todos los participantes deben ser inscritos por sus respectivas ligas, mediante correo electrónico dirigido a Fecodaz (Fecodaz@gmail.com) con copia a pachita@yahoo.es, o carta oficial de la Liga, firmada por un delegado autorizado. No se recibirán inscripciones a título personal.
- 1.5 Podrán participar, exentos de pago de inscripción, si cumplen con las condiciones técnicas que exige el torneo, los actuales campeones nacionales de la categoría Amateur, cuyos títulos fueron obtenidos en el campeonato anterior.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 004 de 2014

- 1.6 De acuerdo con lo estipulado en la resolución 067 de diciembre 15 de 2013 (Carnetización de afiliados) y la resolución No. 002 de enero 21 de 2014 (Calendario Nacional), corresponde a las Ligas tramitar oportunamente la expedición del carné de afiliado de sus deportistas y “EN LA SEDE DE JUEGO DE UN TORNEO NO SE RECIBIRÁN AFILIACIONES.”

ARTÍCULO SEGUNDO: REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

- 2.1 **SISTEMA DE JUEGO.** El torneo se jugará por el **sistema suizo** a nueve rondas en un programa no mayor a 5 días, para jugadores con rating nacional o Fide menor de 2000 puntos.
- 2.2 **RITMO DE JUEGO.** Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 1:15 hora más 30 segundos por jugada desde el comienzo. Sólo, máximo y en caso estrictamente necesario, el 30% de las partidas se podrán jugar con reloj mecánico a 1:30 horas a Finish por Jugador.
- 2.3 **DESEMPATES.** En caso de empate en cualquier posición se utilizarán los siguientes sistemas de desempate, en su respectivo orden: Progresivo, Buchholz y Sonnemborn-Berger. Los delegados oficiales de las ligas podrán estar con el Árbitro Principal en la aplicación final de los métodos de desempate hasta que se dé la clasificación final.
- 2.4 **SISTEMA DE PAREOS.** En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. Solo se acepta Bye de medio punto por partida en las dos primeras rondas. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página oficial de fecodaz (www.fecodaz.com).
- 2.5 **Del W.O.** La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los quince (15) minutos de haber iniciado la ronda.
- 2.6 **REPORTES A ELO Y PGNs.** El torneo será reportado al ELO Nacional. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a Fecodaz, de acuerdo con el formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos. El torneo no se reportará al ELO FIDE.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIONES

- 3.1 El valor de la inscripción será de **setenta y cinco mil pesos (\$75.000)** por jugador. Las inscripciones serán recaudadas directamente por la Tesorería de Fecodaz antes del inicio del Torneo y de estas, después de descontar el costo del procesamiento del Elo, el 75% será para la Liga sede y el 25% para el Fondo de Fecodaz.
- 3.2 Inscripciones posteriores a esta fecha tendrán un recargo del 10% y se recibirán en la sede del torneo hasta las 12:00 M del día de inicio, por el Tesorero de Fecodaz o su delegado, a partir de esta hora los jugadores entrarán con Bye.
- 3.3 El valor de las inscripciones debe consignarse en la cuenta de **Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744)** y enviar la consignación escaneada al correo electrónico fecodaz@gmail.com, con copia a pachita@yahoo.es indicando nombre completo, documento de identidad, club y se recibirán oficialmente hasta el 11 de Marzo, 6:00 pm. La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 004 de 2014

- 3.4 Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.
- 3.5 Cualquier información adicional comunicarse al celular 3153779259 – 3017730541. Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$ 10.000.

ARTÍCULO CUARTO: PREMIACIÓN

4.1. PREMIACIÓN INDIVIDUAL

- El deportista que ocupe el primer lugar, en cada una de las ramas, obtendrá el título de **Campeón Nacional Amateur del año 2014** y recibirá un diploma en letra de estilo, acreditando su título.
- Los tres primeros clasificados, en cada una de las ramas, recibirán trofeos.
- **Premiación en efectivo:**

TÍTULO	PREMIO
Campeón	\$ 2.000.000
Subcampeón	\$ 1.000.000
Tercero	\$ 800.000
Cuarto	\$ 600.000
Quinto	\$ 400.000
Sexto	\$ 350.000
Séptimo	\$ 300.000
Octavo	\$ 250.000
Noveno	\$ 200.000
Décimo	\$ 150.000
Mejor Dama	\$ 600.000
2° Dama	\$ 500.000
1° Sub 1800	\$ 400.000
2° sub 1800	\$ 350.000
1° Sub 1600	\$ 300.000
2° Sub 1600	\$ 200.000
Mejor Santandereano	\$ 400.000
Mejor Santandereano Sub 1700	\$ 200.000

- Para entregar los premios en efectivo, debe haber por lo menos 8 jugadores en cada categoría absoluta y 6 en femenino. Ningún Jugador podrá ganar más de un premio en efectivo. El efectivo se entregará una vez aplicado los desempates.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 004 de 2014

4.2 PREMIACIÓN POR EQUIPOS: El campeonato tendrá premiación por equipos, con trofeos para las tres primeras Ligas clasificadas en cada rama. El puntaje por equipos se obtendrá con la suma de tres puntajes: los dos mejores puntajes individuales en masculino y el mejor puntaje individual en femenino, de cada Liga. Cada uno de los jugadores que integren este equipo, recibirán medallas de oro y plata y bronce respectivamente.

ARTÍCULO QUINTO: DERECHOS

- 5.1 Los Campeones en ambas ramas, serán los jugadores oficiales de Colombia en el Campeonato Panamericano Amateur 2014 y Fecodaz cubrirá sus gastos de inscripción, uniforme, desplazamiento, alojamiento y alimentación durante el torneo. Para los Subcampeones Fecodaz cubrirá los mismos gastos exceptuando el de transporte.
- 5.2. Todos los deportistas participantes en el Nacional Amateur, tendrán el aval de FECODAZ, si el participante cumple los requisitos exigidos y se costea la totalidad de los recursos necesarios, para competir en los Campeonatos Mundial, Panamericano y/o cualquier otro de su categoría en el 2014.
- 5.3 Si alguno de los ganadores de los derechos concedidos no puede participar en el evento referido, el derecho se adjudicará al jugador siguiente según la clasificación final del Campeonato Nacional.
- 5.4. Jugadores que no participen en el Nacional Amateur sin una excusa válida, que debe ser presentada por su liga, o que no puedan participar por falta de afiliación a la Federación (no carnetizados) no serán avalados para ningún torneo internacional Amateur del 2014.

ARTICULO SEXTO: CALENDARIO DE JUEGO. El torneo se jugará de acuerdo con el siguiente calendario:

RONDA	FECHA	HORA
Información técnica	Miércoles 12 de marzo	11:30 a.m.
Inauguración	Miércoles 12 de marzo	12:00 a.m.
1ª Ronda	Miércoles 12 de marzo	1:30 p.m.
2ª Ronda	Miércoles 12 de marzo	6:00 p.m.
3ª Ronda	Jueves 13 de marzo	9:00 a.m.
4ª Ronda	Jueves 13 de marzo	3:00 p.m.
5ª Ronda	Viernes 14 de Marzo	9:00 a.m.
6ª Ronda	Viernes 14 de marzo	3:00 p.m.
7ª Ronda	Sábado 15 de marzo	9:00 a.m.
8ª Ronda	Sábado 15 de marzo	3:00 p.m.
9ª Ronda	Domingo 16 de marzo	9:00 a.m.
Premiación y Clausura	Domingo 16 de marzo	2:00 p.m.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 004 de 2014

ARTÍCULO SEPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

7.1. Delegado Fecodaz: Al Julio Ernesto Mejía – Secretario General Fecodaz
(Veedor General)

7.2 . Autoridades Disciplinarias:

- Director General: Sra. Francisca Oliveros, Presidenta Liga de Santander
- Arbitro Principal: AF Pablo Ruiz
- Árbitros Adjuntos: Definidos por la Liga Organizadora con el Vo.Bo. de Fecodaz
- Comité de Apelaciones: Delegado de Fecodaz o su representante
Director del Torneo
Delegado principal y suplente de Ligas participantes.

Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

7.3 Logística:

- Coordinador de Pgn: Definido por la Liga Sede
- Coordinador de Prensa: Definido por la Liga Sede

ARTICULO OCTAVO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de la Liga organizadora, de cincuenta mil pesos (\$ 50.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

ARTÍCULO NOVENO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los apartes de las anteriores que le sean contrario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
LUIS PEREZ CARRILLO
Presidente

(Original firmado)
JULIO ERNESTO MEJÍA G.
Secretario General